



CUDAP: EXP-UNC: 0039764/2018

VISTO:

El llamado a Selección Abierta de Antecedentes y Oposición para cubrir interinamente dos (2) cargos de Profesor Asistente Dedicación Simple (C115) en el Área de Análisis y Gestión del Desarrollo Local, en el Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública IIFAP de la FCS, dispuesto por RHCD de la FCS N° 124/2018 y rectificada por RD ad referendum del HCD de la FCS N° 574; Y

CONSIDERANDO:

Que de fojas 674 a 677, obra dictamen y orden de mérito dispuesto por el Tribunal Evaluador del llamado a selección.

Que a fojas 689 y 690, Karina Lorena Tomatis, DNI: 26.417.341, solicita ampliación del dictamen, y en el mismo sentido a fojas 695 y 696, María Virginia Romanutti, DNI: 27.326.888 y a fojas 697 y 698, Sabrina María Villegas Guzmán, DNI: 27.185.806, se manifiestan en el mismo sentido.

Que mediante RHCD de la FCS N° 343, se solicita al Tribunal Evaluador la ampliación y aclaración del dictamen emitido en el llamado dispuesto por RHCD de la FCS N° 124/2018 y rectificada por RD ad referendum del HCD de la FCS N° 574.

Que de foja 734 a 742, obra en las presentes actuaciones Ampliación y Aclaración de Dictamen que establece un orden de mérito y recomienda la designación de María Virginia Monayar, DNI: 27.012.121 y Juan Pablo Carranza, DNI: 28.429.048, como Profesores Asistentes Dedicación Simple en el Área de Análisis y Gestión del Desarrollo Local, por reunir los requisitos necesarios para cubrir dichos cargos.

Que a fojas 751 y 752, Karina Lorena Tomatis, DNI: 26.417.341, solicita de complete la Ampliación del Dictamen y a foja 754, María Virginia Romanutti, DNI: 27.326.888, solicita la nulidad de todo el acto y que se proceda a un nuevo llamado.

Que a fojas 783, obra Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC N° 65652/2019, que concluye que, de compartir lo dictaminado, se podrá desestimar las impugnaciones de la postulante María Virginia Romanutti por sustancialmente improcedentes, y desestimar las impugnaciones de la postulante Karina Lorena Tomatis por formal y sustancialmente improcedentes, y en consecuencia aprobar el orden de mérito y designar interinamente a los postulantes propuestos.

Que a foja 786, la Comisión de Asuntos Académicos del HCD la FCS, aconseja desestimar las impugnaciones de la postulante María Virginia Romanutti por sustancialmente improcedentes, y desestimar las impugnaciones de la postulante Karina Lorena Tomatis por formal y sustancialmente improcedentes. Aprobar el dictamen y orden de mérito de foja 734 a 742 y designar a María Virginia Monayar, DNI: 27.012.121 y Juan Pablo Carranza, DNI: 28.429.048, como Profesores Asistentes Dedicación Simple en el Área de Análisis y Gestión del Desarrollo Local, por reunir los requisitos necesarios para cubrir dichos cargos.

412



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

CUDAP: EXP-UNC: 0039764/2018

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desestimar las impugnaciones presentadas por María Virginia Romanutti, DNI: 27.326.888, por sustancialmente improcedentes y desestimar las impugnaciones presentadas por Karina Lorena Tomatis, DNI: 26.417.341 por formal y sustancialmente improcedentes en un todo de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el dictamen de la Comisión Evaluadora y el siguiente orden de mérito: 1º) MONAYAR, María Virginia, 2º) CARRANZA, Juan Pablo, 3º) TOMATIS, Karina Lorena, 4º) MALDONADO, Martín Alejandro, 5º) VILLEGAS GUZMÁN, Sabrina María, 6º) SUÁREZ FOSSACECA, Gabriel Alejandro, 7º) MORAN, Franco, 8) RIZZI, Franco Luis, 9º) PEDRAZZANI, Carla Eleonora, 10º) SERRA, Hugo Rodrigo, 11º) ROMANUTTI, María Virginia, 12º) CERZOLI, Micaela Nancy, 13º) CUEL, María Cecilia, 14º) ECHEVERRY MEJÍ, Jorge Andrés, 15º) FERNÁNDEZ GIOINO, Mauricio, 16º) FALVO, Mariana Valeria.

ARTÍCULO 3º: Designar a la Prof. María Virginia Monayar, DNI: 27.012.121, en un cargo interino de Profesora Asistente Dedicación Simple (C115) en el Área de Análisis y Gestión del Desarrollo Local, en el Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública IIFAP de al FCS, a partir del día de la fecha y hasta el 31/03/2020 o antes si el cargo se provee por concurso.

ARTÍCULO 4º: Designar al Prof. Juan Pablo Carranza, DNI: 28.429.048, en un cargo interino de Profesor Asistente Dedicación Simple (C115) en el Área de Análisis y Gestión del Desarrollo Local, en el Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública IIFAP de al FCS, a partir del día de la fecha y hasta el 31/03/2020 o antes si el cargo se provee por concurso.

ARTÍCULO 5º: Los profesores María Virginia Monayar y Juan Pablo Carranza deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba y a la Dirección de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Sociales con copia de la presente, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 6º: Protocolizar, publicar, y oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N°:
CSA

412

ALEJANDRO EUDENIO GONZÁLEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba